

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTENIDO

1.	ANÁLISIS PERSPECTIVA LEGAL	2
2.	ANÁLISIS PERSPECTIVA ECONOMICA:	2
3.	ANÁLISIS PERSPECTIVA TÉCNICA	2
4.	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.....	4
5.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA:.....	4
6.	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	6
7.	ANÁLISIS DE RIESGOS:.....	7

1. ANÁLISIS PERSPECTIVA LEGAL:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo, en consecuencia, se realiza el presente análisis para la contratación de prestación de servicios profesionales con el fin de ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Prestar sus servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Veeduría Distrital, en el seguimiento y actualización del proyecto de inversión "Transparencia, derecho de acceso a la información pública y medidas anticorrupción", así como aquellas actividades transversales que sean requeridas desde la gerencia del proyecto.

Dicha contratación se encuentra amparada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, las entidades estatales podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la determinación del perfil del profesional requerido para satisfacer la necesidad y al cumplimiento de condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia desarrollada en virtud de la ejecución de contratos anteriores.

2. ANÁLISIS PERSPECTIVA ECONOMICA:

Dentro del mercado de servicios, las entidades han atendido a través de terceros sus necesidades, mediante la contratación de servicios profesionales, técnicos y de asesoría de gestión que les apoyen en la ejecución de proyectos de inversión que apalanquen la misionalidad de las mismas, desde el rol técnico, así como, en su ejecución, actualización y seguimiento, así como en la estructuración de los productos y actividades derivados de la financiación proveniente de los mismos.

De esta manera, el análisis del comportamiento del **sector de servicios profesionales, técnicos y de asesoría de gestión** evidencia que en el mercado existen varias modalidades de oferta: una de ellas es la de servicios que prestan los profesionales como personas naturales en las diferentes empresas, y otra, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de profesionales.

Bajo cualquiera de las modalidades a través de las cuales se prestan los servicios profesionales en materia de asesoría de gestión de los procesos misionales, se requiere del apoyo de profesionales que cumplan los atributos de experiencia e idoneidad requeridos.

3. ANÁLISIS PERSPECTIVA TÉCNICA:

La Veeduría Distrital es el órgano de control preventivo de Bogotá, que contribuye a mejorar la gestión de las entidades distritales, generando herramientas que propenden por el cuidado de lo público y permitiendo la adopción de las mejores decisiones con base en argumentos técnicos y jurídicos en procura de procesos transparentes y eficientes.

En razón a sus funciones, la Veeduría Distrital ha definido como objetivos institucionales: promover la integridad y la moralidad administrativa; contribuir a una mejor gestión pública distrital transparente e innovadora, y generar un cambio en la cultura ciudadana. Estos objetivos fueron enmarcados en lo dispuesto en el Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo para Bogotá 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, el cual a través del Programa 51 “Gobierno Abierto”, ubicado en el Propósito 5 “Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”, busca en esencia “Gobernar con la ciudadanía, bajo una estrategia de gestión pública que promueve prácticas de transparencia en el gobierno, canales de participación ciudadana para el diseño e implementación de planes, normas y políticas públicas, y mecanismos que estimulen el aprovechamiento de las capacidades, de la experiencia, del conocimiento y entusiasmo de la ciudadanía para generar soluciones a todo tipo de problemáticas comunes; para lo cual se priorizará el uso intensivo de una plataforma virtual y de herramientas TIC que faciliten y unifiquen la interoperabilidad de los sistemas de información del Distrito”.

En tal sentido, la Veeduría Distrital incluyó a su cargo el Proyecto de Inversión 7552 “Servicio Transparencia, Derecho de Acceso a la Información Pública y Medidas Anticorrupción Bogotá” (en adelante: Proyecto), a través del cual pretende consolidar una administración pública de calidad, eficiente, íntegra y transparente, orientada al servicio de la ciudadanía, a la promoción de la participación incidente y al logro de los objetivos misionales, para promover la consolidación de un gobierno eficaz, abierto y colaborativo, en el que el creciente uso de la tecnología y la información son los instrumentos para empoderar y generar confianza en los ciudadanos.

En relación con lo anteriormente mencionado y con el fin de cumplir los objetivos del Proyecto, se pretende contribuir al fortalecimiento de las acciones encaminadas a la implementación de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No tolerancia con la corrupción (adoptada mediante CONPES 01 de 2019), la elaboración de herramientas propuestas en el proyecto tendientes a mejorar la transparencia, integridad y capacidades de las instituciones públicas de nivel distrital, así como aquellas acciones que sirvan para la identificación, atención preventiva de riesgos y para la formulación, apropiación y ejecución de estrategias y medidas anticorrupción en las entidades distritales, así como en el desarrollo de actividades tendientes a la implementación y construcción de lineamientos y en el trabajo de coordinación interinstitucional con actores nacionales e internacionales en torno de las herramientas en materia de gobierno abierto y transparencia en las entidades distritales.

En las condiciones anotadas, y dado el perfil requerido para el desarrollo de las actividades, el personal de planta que forma parte de la Veeduría Distrital resulta insuficiente, por ende, se hace necesario contar con una persona idónea y experta, que apoye las decisiones a adoptar, respecto del proyecto de inversión referido, buscando así la consecución de las metas propuestas en el mismo.

Con base en lo anterior, se hace necesario contar con el apoyo de un (1) profesional en Derecho con título de posgrado en la modalidad de especialización en un área del Derecho, con experiencia en contratación pública, análisis y conceptualización jurídica de documentos, seguimiento y formulación de proyectos, respuesta a derechos de petición, publicidad de las decisiones administrativas, gestión pública entre otros, para apoyar en el seguimiento y actualización del proyecto de inversión 7552 “Servicio Transparencia, Derecho de acceso a la Información Pública y Medidas Anticorrupción”.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El mercado colombiano ofrece una amplia gama de alternativas disponibles para atender las necesidades de servicios que demandan los sectores público y privado. Tales servicios, por su naturaleza, se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), V.14.080.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, los servicios legales en materia de gestión contractual requeridos por la Veeduría Distrital corresponden a la siguiente clasificación:

Tabla No. 1

Grupo	F	Servicios
Segmento	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa, y Servicios Administrativos
Familia	12	Servicios Legales
Clase	17	Servicios de responsabilidad civil
Producto	04	Servicios legales sobre contratos
Codificación	80121704	

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Los servicios profesionales, técnicos y de asesoría de gestión para el apoyo en la formulación de planes, proyectos o programas, por parte de profesionales en áreas sociales y humanas, son servicios que de forma ordinaria se contratan por diferentes entidades públicas, según el énfasis de sus funciones misionales.

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios profesionales en ciencias sociales y humanas se refiere, demuestra que las personas naturales dedicadas a esta actividad económica requieren, para efecto de acreditar su idoneidad, contar con formación profesional, siendo el caso de la necesidad planteada en el presente estudio, en disciplinas como el Derecho o profesiones afines, y obtener habilitación (matrícula o tarjeta profesional) para el ejercicio legal de la respectiva profesión en Colombia, de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso.

Así mismo, la prestación de servicios profesionales en correspondientes disciplinas en materia de apoyo, profesional, técnico y asesoría a la gestión para las entidades estatales, bien sea por parte de personas naturales o jurídicas requiere que dichos prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de

Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Dado que la demanda de servicios técnicos y de asesoría de gestión se puede atender a través de personas naturales dedicadas desarrollar a título individual e independiente este tipo de actividades, estos profesionales se especializan en determinados campos, de forma tal que su oferta tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales como en el presente caso, servicios que son prestados de forma completa e integral por el profesional, de acuerdo con su área de especialidad.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

El acompañamiento profesional que se preste en materia de apoyo técnico y asesoría de la gestión de los procesos misionales exige conocimientos, cualificaciones específicas y experiencia directamente relacionada con las áreas que requiere la Entidad contratante, que den cuenta de su pericia y conocimiento. Ello exige la acreditación por parte del profesional que ofrece sus servicios del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de experiencia específica, definida en función de los requerimientos que requiere atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Tabla No. 2
Cuadro indicativo Contrataciones Directas (2019-2020)

No. Contrato	Modalidad de selección	Entidad contratante	Objeto	Valor mensual honorarios
Contrato No. 751 de 2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Ministerio de Vivienda	Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Titulación y Saneamiento Predial en la revisión y seguimiento de las actividades jurídicas a su cargo.	\$ 7.625.000
Contrato No. 009 de 2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MINTIC	Prestar servicios profesionales de carácter jurídico a la Dirección de Productividad y Competitividad apoyando las actividades relacionadas con la ejecución de las acciones a su cargo, por cuenta de los proyectos de inversión, de la Política de Desarrollo Productivo, así como en la revisión, análisis y posterior seguimiento a los proyectos de ley inherentes a la industria, la productividad y competitividad del país.	\$ 7.929.800

No. Contrato	Modalidad de selección	Entidad contratante	Objeto	Valor mensual honorarios
Contrato No. 209 de 2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Agencia de Desarrollo Rural	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES, ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN JURÍDICA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ADELANTEN DE MANERA TRASVERSAL Y EN ATENCIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES. NPAA-361	\$ 7.950.000

Como se observa, este tipo de servicios ha sido contratado en oportunidades anteriores por las diferentes entidades nacionales y/o distritales a través de terceros –personas naturales-, dado que, la planta de personal de la entidad no cuenta con profesionales suficientes con los atributos requeridos para la atención directa de tales necesidades.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, para la prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión, puede contratarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada que se requiere en el presente análisis del sector, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas.

Es así que, teniendo en cuenta el análisis del sector de servicios profesionales, técnicos y de asesoría de gestión en materia contractual, la Veeduría Distrital considera que para el equipo de la Delegada para la Contratación, la modalidad de selección de los servicios mencionados es la contratación directa de profesionales con un perfil específico, con formación profesional en áreas de Derecho, conforme con las condiciones que para el efecto determine la Entidad.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de la Entidad y se evidenció que, para la contratación directa, el pago de honorarios de manera mensual permite controlar la oportunidad y calidad de las actividades, informes y/o productos a cargo del contratista, en vista de que la supervisión se realiza de manera permanente y directa sobre la persona que los realiza. Esto indica que mediante la contratación de personas naturales se logra tener un mayor control sobre el desarrollo de las actividades y los procesos vinculados al objeto contractual.

La determinación de los honorarios para la atención de la necesidad requerida por la entidad se establece de acuerdo con los criterios objetivos contenidos en la tabla de honorarios de contratos de servicios profesionales y

de apoyo a la gestión aprobada por la **VEEDURIA DISTRITAL**, y cuyo detalle para la necesidad específica de que trata este estudio del sector, se encuentra consignado en los Estudios Previos, debido al objeto a contratar y las obligaciones contractuales.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS:

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo la matriz de riesgos adjunta, de acuerdo con la cual se determina que los mismos, pueden presentarse bajo diferentes niveles (alto, medio, bajo), así como, con cargo a los diferentes actores del mismo (contratista, contratante o ambos), los cuales se pueden presentar dentro de las diferentes etapas del proceso contractual, dentro de los cuales se pueden evidenciar:

- La presentación de informes, presentaciones o documentos incompletos o con errores.
- Los daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la Entidad contratante.
- Escasez de recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.
- Las demoras por parte de la Entidad contratante (supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista, entre otras.
- Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.
- Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.
- Baja calidad de la información, y/o equipos, y/o elementos necesarios que debe suministrar el contratante al contratista.